



Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires

Fundada en 1934

U r u g u a y 4 8 5
C1015BI Buenos Aires
República Argentina
Tel.:(54-11) 4371-8869
informes@aba.org.ar
<http://www.aba.org.ar>

Ciudad de Buenos Aires, 13 de marzo de 2024.-

Señor
Presidente del
Colegio de la Provincia de Buenos Aires
Doctor Bienvenido Rodriguez Basalo
Su despacho

Nos dirigimos a usted, en cumplimiento de lo resuelto en nuestra reunión de Comisión Directiva de fecha 11/03/2024, en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires para plantearle la necesidad de modificar las "normas de ética profesional" en lo que respecta a la "publicidad" del ejercicio profesional de la abogacía en todo el territorio la provincia.

Actualmente, como es sabido por usted y por todos los profesionales del derecho existen diferencias significativas entre las "normas de ética profesional" de los distintos Colegios de abogados de todo el país.

Por ejemplo, en Capital Federal y según las normas de ética del CPACF, la "publicidad" del abogado no viola las normas de ética siempre y cuando no afecte la moral y las buenas costumbres, mientras que en los Colegios de la provincia dicha "publicidad" es mucho más restrictiva. Es así que al analizar las normas de ética de la Prov. de Bs. As., observamos que la "publicidad" se limita solamente a comunicar el nombre del estudio jurídico o del profesional, rama del derecho a la cual se dedica, horario de atención y dirección del mismo.

Estas discrepancias generan confusión entre los abogados, quienes muchos están matriculados por proximidad y/o necesidad laboral en ambos colegios, dificultando la aplicación coherente de las normas éticas siendo objetos de posibles sanciones disciplinarias. Por otra banda, un abogado matriculado en Capital Federal puede promocionar sus servicios en redes sociales de una determinada manera sin violar las normas de ética mientras que en otra provincia podría ser sancionado por hacer lo mismo.

Por tanto, solicitamos respetuosamente que esta entidad articule las medidas necesarias para realizar una modificación y unificación a nivel nacional de las "normas de ética profesional" en materia de "publicidad", con el objetivo de promover la claridad, coherencia y equidad en la aplicación de estas normas en todo el país.

Creemos que la modificación y unificación de estas normas a nivel nacional beneficiará a toda la comunidad legal al proporcionar un marco ético claro y

uniforme para todo tipo de publicidad y comunicación, en especial en redes sociales.

Desde ya agradecemos su atención y quedamos a disposición para colaborar y trabajar en solucionar dicha problemática como así también en cualquier iniciativa que promueva la ética y la excelencia en el ejercicio profesional de la abogacía en nuestro país.



Sandra Fodor
Secretaria General



Federico Matías Percovich
Presidente